

# MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 28 de octubre de 1972 por la que se prorroga el periodo de vigencia de una concesión de admisión temporal otorgada a la firma «Cartonajes Unión, S. A.», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Cartonajes Unión, Sociedad Anónima», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia de su concesión de admisión temporal, otorgado a la misma por Orden de este Departamento de 18 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de igual mes y año).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por el plazo de cinco años más, contados a partir del día 26 de marzo de 1972, el régimen de admisión temporal para la importación de papel kraftliner, papel kraftliner con una cara blanca, papel kraftliner blanqueado y papel semi-químico, destinados a la fabricación de envases de cartón ondulado, como asimismo de sus complementos, bandejas separadoras y planchas alveolares dentro de los envases, y planchas de cartón ondulado con destino a la exportación, bien vacíos o conteniendo productos nacionales, concedido a la firma «Cartonajes Unión, S. A.», por Orden ampliatoria de este Departamento de fecha 16 de marzo de 1970.

En la prórroga que por la presente se autoriza deberán continuar en vigor todas las demás normas previstas en la primitiva Orden de concesión de 14 de marzo de 1966, como asimismo en la citada Orden de 16 de marzo de 1970.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

# INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

## Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 6 de noviembre de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,338	63,568
1 dólar canadiense	64,232	64,508
1 franco francés	12,562	12,637
1 libra esterlina	148,732	149,861
1 franco suizo	16,696	16,743
100 francos belgas	143,473	144,275
1 marco alemán	19,774	19,871
100 liras italianas	10,843	10,897
1 florin holandés	19,627	19,723
1 corona sueca	13,331	13,403
1 corona danesa	9,143	9,187
1 corona noruega	9,545	9,591
1 marco finlandés	15,193	15,280
100 chelines austriacos	272,693	274,769
100 escudos portugueses	235,181	237,282
100 yens japoneses	21,045	21,150

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Díaz Alfonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 26 de julio de 1972, denegatoria en reposición de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 503.037 y el 416 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1972.

Madrid, 23 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.243-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Velasco Llanasa, Agregada numeraria de Ciencias Naturales de Instituto «Segunda Enseñanza», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de junio de 1972 relativa a sanción disciplinaria, pleito al que ha correspondido el número general 503.067 y el 426 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1972.

Madrid, 23 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.242-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cesáreo González del Río, Sargento Primero Especialista del Ejército, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 12 de julio de 1972, denegatoria en reposición de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.975 y el 386 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1972.

Madrid, 23 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.236-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Guerra Maestro, Auxiliar del Instituto Nacional de Colonización, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura de 18 de octubre de 1971, denegatoria de reconocimiento al recurrente de su afiliación en la Mutualidad de Previsión Social del Instituto Nacional de Previsión por ya tener reconocidos derechos pasivos del Estado como funcionario militar, pleito al que ha correspondido el número general 502.945 y el 386 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66

de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1972.

Madrid, 23 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.235-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amador Aguilera Torres, Sargento Legionario, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 5 de julio de 1972, denegatoria en reposición de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.912 y el 376 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1972.

Madrid, 23 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.229-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Hermida Santiago, Brigada del Ejército, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 31 de julio de 1972, denegatoria en reposición de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 503.155 y el 456 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1972.

Madrid, 23 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.227-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carolina Blázquez Romero, doña Luisa Gómez Garriga, doña María Teresa González Vilchez, doña Angeles Rodríguez Gaspar, don José María Martínez Monroy y don Pablo Martínez Ladera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1972, relativa a determinados derechos económicos, pleito al que ha correspondido el número general 503.125 y el 446 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66

de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1972.

Madrid, 23 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.223-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 243/72, se sigue expediente promovido por don Manuel Quiñoy y Múgico, para que se declare legalmente el fallecimiento de su esposa, doña María García y Ruiz, natural de Almería, nacida en 10 de septiembre de 1920, hija de Juan y de Carmen, con la que contrajo matrimonio en Roquetas de Mar, el 24 de septiembre de 1939, quien tuvo su último domicilio en Roquetas de Mar, de donde se ausentó sobre el año 1942, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias de la misma, lo cual se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Francisco Sillero Fernández de Cañete.—El Secretario.—3.162-3.

y 2.º 7-11-1972

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número de Almería, hace saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 45 de 1968 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Angel Godoy Pastor, contra los bienes especialmente hipotecados por don Luis Pinal Martín y su esposa, doña Eloísa Ruano Hurtado, y que son los siguientes:

«Urbana: Grupo de cinco viviendas subvencionadas, de planta baja, al paraje Cuevas de Duimovich, de esta ciudad, con una superficie de doscientos setenta metros ochenta decímetros cuadrados; linda frente, calle que conduce a la de Duimovich; derecha e izquierda, calle de servicio; fondo, antigua muralla de San Cristóbal. Valorada en trescientas noventa mil pesetas. Esta finca es parte que se segrega de la inscrita bajo el número doce mil trescientos ochenta y seis al folio doscientos dos del tomo setecientos treinta y uno, libro trescientos ochenta y cinco de Almería, inscripción séptima, la cual está afectada al pago de la liquidación de Derechos reales, según la nota marginal primera del folio doscientos cuatro de expresado tomo.

a) De esta finca se segrega una casa de planta baja, tipo E, con una superficie de cincuenta y un metros cuadrados, que ha formado la finca número dos mil seiscientos treinta y tres, folio ciento cuarenta, tomo ochocientos veinticuatro, libro cuatrocientos cuarenta y ocho de Almería, treinta y dos de la Sección primera, por venta a doña Dolores Rubio Rueda.—Almería veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Salas. Rubricados.

b) De esta finca se segrega una vivienda de Renta Limitada, de una sola planta, tipo B, con superficie de cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, que ha pasado a formar la nueva finca número dos mil ochocientos cuarenta y cinco, al folio ciento cinco del tomo ochocientos treinta y uno, libro cuatrocientos cincuenta y dos, treinta y cinco de la Sección primera, inscripción primera, por venta hecha a don José Plaza García.—Almería catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Palacios. Rubricados.

d) De esta finca se segrega una vivienda tipo C, de cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, que ha formado la finca número tres mil quinientos cincuenta y ocho, folio doscientos cuarenta y seis del tomo mil veintiocho, libro cuatrocientos cincuenta y cuatro de Almería, vendida a don Francisco Ureña López, quedando un resto en esta finca de ciento cuatro metros ochenta decímetros cuadrados.—Almería trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Palacios. Rubricado.»

«Urbana: Grupo de dos viviendas subvencionadas de planta baja, al paraje Cuevas de Duimovich, de esta ciudad, con una superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados; linda frente, calle que va a la de Duimovich; derecha e izquierda, calle de Servicio; fondo, antigua muralla de San Cristóbal. Valorada en ciento ochenta y dos mil pesetas. Esta finca es parte que se segrega de la inscrita bajo el número doce mil trescientos ochenta y seis, al folio doscientos dos del tomo setecientos treinta y uno, libro trescientos ochenta y cinco de Almería, inscripción séptima, la cual está afectada al pago de la liquidación de Derechos reales, según la nota marginal primera del folio doscientos cuatro de expresado tomo.

A instancia del acreedor hipotecario se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del tipo de la tasación.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y de Derechos reales a que esté afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las mismas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Almería a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Salvador Domínguez.—El Secretario.—7.262-E.

### BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Alba Puig, contra don Carlos López Conde y doña Rosa Ariño Guerrero, sobre cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado reproducir la venta en primera y pública subasta término de veinte días y precio que luego se dirá de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Departamento seis.—Piso entresuelo, puerta primera, sito en la planta primera de aquella casa, sita en esta ciudad, con frente a la calle de Londres, número III, formando chafán a la calle de Viladomat, compuesto de un gran local, destinado a local de negocio, y cuarto de aseo; ocupa una superficie de 69 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el rellano y caja de la escalera y del ascensor, y del piso entresuelo, segunda; a la derecha, entrando, con el indicado chafán y la calle de Londres; al fondo, con finca de don Vicente Castells,

y a la izquierda, con patio de luces; por encima, con el piso primero, y por debajo, con los locales tiendas primera y segunda.

Departamento número siete.— Piso entresuelo, puerta segunda, sito en la planta primera de aquella casa, sita en esta ciudad, con frente a la calle de Londres, número 23, antes III, formando chaffán a la calle de Viladomat, compuesto de un gran local, destinado a local de negocio, y un cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 69 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el rellano, caja de la escalera y del ascensor, y el piso entresuelo, primera; a la derecha, entrando, con el patio de luces; al fondo, con finca de don Mariano Dalmas, y a la izquierda, con el citado chaffán y calle Viladomat; por encima, con el piso primero, puerta segunda, y por debajo, con los locales tiendas tercera cuarta y quinta.

Constan inscritos en el Registro de la Propiedad número 6, de esta capital: el piso primero, al tomo 460, libro 118 de Las Cortes, folio 46, finca 5.260, inscripción tercera, y el segundo, a los mismos tomos, libro, inscripción, folio 49, finca 5.262.

Se ha señalado para el remate el día 4 de diciembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de un millón de pesetas para cada piso, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a once de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—11.807-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bohadilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad, en el expediente número 267-1972 instado por «Banca Jover, S. A.», que viene representada por el Procurador señor Sans Coll, por el presente se hace saber que por auto del día de la fecha se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a los comerciantes individuales don Juan Estrada Brassó y don Agustín Álvarez de Quevedo y Garriga, vecinos de esta ciudad, y domiciliados respectivamente en la calle Graywinkel, 24 y avenida República Argentina, 290, de esta ciudad, quedando ambos imposibilitados para la libre administración y disposición de sus bienes y teniendo por vencidas todas las deudas pendientes de ellos, excepto las del artículo 884 del Código de Comercio se ha nombrado Comisario a don Luis Reales Cantaloesella, domiciliado en avenida General Goded, 8, y Depositario a don Jaime Furio Felipo, domiciliado en calle Praga, 18; y se previene mediante el presente que nadie haga pago ni entrega de bienes a dichos quebrados, debiendo verificarlo ahora al referido depositario y en su momento a la sindicatura, bajo apercibimiento de que en caso contrario no se les tendrá por descargados de sus obligaciones, y se previene a

las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al Comisario, apercibiéndoles que también en caso contrario serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Barcelona a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Leovigildo García.—El Secretario, Juan R. de la Rubia Prados.—11.738-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de la sociedad «I. C. C. Handels A. G.», contra don Samuel Cabrera Gutiérrez y doña Ana María Pujadas Molla, por el presente se sacan a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, en tres lotes, las fincas siguientes, hipotecadas en la escritura base del procedimiento:

Primer lote: Parcela número 18.—Porción de terreno edificable en la urbanización «Brisas del Mar», término municipal de Altafulla (Tarragona), partida Esplanas, que mide 748 metros 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.756,35 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 24,60 metros, con finca de Luis Virgili; Sur, en línea de 24,50 metros, con calle de la urbanización; Este, en línea de 31,25 metros, con parcela número 17, y Oeste, en línea de 30,70 metros, con parcela número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 414, libro 16, folio 44, finca 1.188, inscripción 2.ª

Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de trescientas ochenta y siete mil seiscientas pesetas.

Segundo lote: Parcela número 19.—Porción de terreno edificable en la urbanización «Brisas del Mar», término municipal de Altafulla (Tarragona), partida Esplanas, que mide 750 metros cuadrados, equivalentes a 19.845 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 23,60 metros, con finca de Luis Virgili; Sur, en línea de 24 metros, con calle de la urbanización; Este, en línea de 30,70 metros, con parcela número 18, y Oeste, en línea de 33,50 metros con parcela número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 414, libro 16, folio 7, finca 1.189, inscripción 2.ª

Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de trescientas ochenta y siete mil seiscientas pesetas.

Tercer lote: Número 1, piso primero, puerta primera, sito en la segunda planta de altura en relación al total edificio urbano que forma parte integrante de la casa número 15 de la calle Sepúlveda de Barcelona, y tiene su entrada por la escalera común del inmueble. Abarca una superficie de 188 metros 82 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo o recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, otro de aseo, lavadero en un patio interior de luces y una pequeña terraza en su parte posterior. Lindante: Por su frente, lado orientado y más próximo a la fachada de la casa, parte con el piso puerta segunda de esta planta y parte con la caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, entrando, parte con vivienda de la portería que corresponde a la puerta cuarta de esta planta, parte con un patio central de luces y en parte con la caja y rellano de la escalera; por la derecha, con propiedad de los señores Grau Hermanos; por el fondo con proyección vertical del patio de planta baja; por abajo con la planta principal del total inmueble, propia de don Alberto Curriel Palacci, y por arriba con el piso segundo) primera, (planta tercera de altura). Tiene asignado un coeficiente de 3,913 por 100. Inscrito en el Registro de la

Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.742 del archivo, libro 441 de su sección 2.ª, folio 217, finca número 16.116, inscripción 4.ª

Valorado en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón trescientas cuarenta y ocho mil pesetas.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados —Salón de Víctor Pradera número 1— el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior a veintinueve mil setenta pesetas, para los que deseen pujar cualquiera de los dos primeros lotes; y no inferior a ciento un mil cien pesetas, para los que quieran tomar parte en la subasta del tercer lote; cantidades, las dichas, diez por ciento de las que sirvieron de tipo para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la sociedad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor; que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la sociedad actora, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante o rematantes, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—11.767-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 17 del actual dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Antonio Baste Castell contra doña Matilde Vila Balachs, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Pieza de tierra, parte de viña y parte yerma, sita en esta ciudad, barriada de Sarriá, en el paraje «La Illisa», de extensión superficial dos mojadadas, según el Registro, y según títulos de dos y media mojadadas, poco más o menos, equivalentes a ciento veintidós áreas cuarenta y ocho centiáreas veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, Juan Barceló; Sur, don Jacinto Roig, y Oeste, don Isidro Peñasco, antes José Burés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital, sección Sarriá, folio 171 vuelto, tomo 262, libro 39, finca número 481.»

Valorada la finca en la escritura de debitorio base de estos autos en la cantidad de quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

te en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario, José María Lopes-Mora.—11.752-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Miguel Puig-Serra Santacana, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Anónima «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», domiciliada en Madrid, contra don Abelardo Añón Castañeda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se venden en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de valoración previamente fijado por las partes en la estipulación séptima del contrato que sirvió de base de la ejecución, cuyo precio luego se dirá, de las siguientes fincas embargadas al referido deudor:

Edificio industrial, sito en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Vall del Poble, compuesta de planta sótanos, planta baja y otras dos plantas más, con una nave industrial en cada planta, de superficie ochocientos metros cuadrados cada una de ellas, cubierto de tejado; construido sobre una porción de terreno de superficie 1.295 metros, equivalentes a 34.276,11 palmos, todos cuadrados, de los cuales, son edificables 806,50 metros, iguales a 21.348,50 palmos, todos cuadrados, y viales los restantes 488,50 metros, equivalentes a 12.920,61 palmos todos cuadrados; y linda, por su frente Sur, en línea de 47,50 metros, con la citada calle Vall del Poble; por la izquierda, Oeste, en una línea de 15,70 metros, con finca de los consortes don Manuel Masellas y doña Paula Benach; por la derecha, Este, en línea de siete metros, con chaflán formado por la citada calle Vall del Poble, y la calle o camino de la Riereta, y en una línea de 10,50 metros con esta última calle; y por el fondo, Norte, en línea de 52,50 metros, con finca de don Antonio Roig y don Miguel Xiol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 781, libro 232 de Hospitalet, folio 208, finca número 12.428, inscripción 3.ª

Valorada en la cantidad de diez millones de pesetas.

Casa señalada con el número treinta y uno del paseo de la Rambla de Sabadell, de bajos, dos pisos y patio al detrás; de extensión superficial ciento cuarenta y dos metros y cinco decímetros cuadrados; y linda, por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, Norte, con la casa número veintinueve; por la izquierda, Mediodía, con Elisa Vallis Llobet y

Montserrat Vallis Gambús, y por detrás, Oriente, con el edificio de la Asociación «Círculo Recreativo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 540, libro 271 de Sabadell, folio 61, finca 1.015, inscripción décima.

Valorada en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para la subasta el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo a la subasta el de valoración fijado previamente por las partes, anteriormente indicado, de diez millones de pesetas para la primera finca y de cuatro millones quinientas mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—3.278-5.

#### GUADIX

Don Luis Ramón Martínez Garrido, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Guadix (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado, en pieza separada de los autos de mayor cuantía número 28 de 1964 seguidos por doña Encarnación Rienda Martínez contra don José Hernández Porcel y otros, hoy sus herederos y otros, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato promovido por la señora Rienda Martínez, representada por el Procurador don Pablo Rodríguez Merino, que litiga en concepto de pobre, por muerte de don Juan Rienda Martínez, en el que por providencia de esta fecha, 23 de octubre de 1972, se ha mandado fijar edictos en los tabloneros de anuncios de los Juzgados de Paz de Alicún de Ortega, naturaleza del causante, Dehesas de Guadix, lugar del fallecimiento del mismo y este Juzgado, así como insertarlos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el periódico «Ideal» de Granada, anunciando la muerte sin testar de don Juan Rienda Martínez, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de sesenta días en razón a las circunstancias que concurren en el caso, haciéndose constar:

1.º Que don Juan Rienda Martínez falleció en el pueblo de Dehesas de Guadix (Granada) el día 16 de julio de 1933 en estado de soltero y sin ascendientes ni descendientes. Era hijo de don Juan Rienda Cárdenas y doña María de la Encarnación Martínez Córdoba, y había nacido de dicho matrimonio en Alicún de Ortega el día 14 de octubre de 1863.

2.º Los nombres y grados de parentesco de las que reclaman la herencia son:

A) Los hermanos del causante, de doble vínculo, doña Elisa, doña Encarnación, don Abelardo y doña Concepción Rienda Martínez.

B) Sus sobrinos don Francisco, doña Encarnación, don Juan y doña Consuelo Abril Rienda, como hijos de doña Rafaela Rienda Martínez, hermana del causante, fallecida con anterioridad a éste.

C) Sus también sobrinos don Juan, doña Luisa, doña Josefa, doña Encarnación y don Francisco Rienda Martínez, hijos de don Francisco Rienda Martínez, hermano del causante, fallecido con anterioridad a éste.

D) Y finalmente, los también sobrinos doña Encarnación, doña Trinidad, don Juan, don José, doña María Gracia y doña Concepción Rienda Martínez, como hijos del hermano del causante don José Rienda Martínez, también fallecido con anterioridad a don Juan Rienda Martínez.

Dado en Guadix a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Ramón Martínez.—El Secretario.—7.334-E.

#### LINARES

Don Carlos de la Haza Cañete, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Linares (Jaén), por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que referencia, se siguen autos de Juicio Ejecutivo —hoy en ejecución de sentencia— con el número 21 de 1966, de cuantía 1.803.080,50 pesetas, a instancia del Banco Español de Crédito, contra la «Sociedad Ibérica de Aplicaciones de la Madera, (Sidemasa). Sociedad Anónima».

Y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra y término de veinte días, los bienes inmuebles, propiedad de dicha Sociedad demandada, siguientes:

«Solar en la Zona del Cebadero, paraíso de «Lagunas o Quiñones» del término de Vilchez, que mide diecisiete mil setecientos treinta y tres metros, once decímetros cuadrados de extensión superficial, con frente a la avenida de Rafael Salgado. Linda: Por la derecha entrando con terrenos de don Federico y don Francisco Conejo Hervás, de doña Ana Lucía Garzón Navarrete y herederos de don Gregorio Martínez Peña; izquierda, con grupo de viviendas edificado en terreno que se segregó de la finca matriz, de la cual ésta es resto, carretera de Vilchez a Linares y campo de fútbol del Ayuntamiento y espalda, el referido campo de fútbol y terrenos propiedad de don Federico y don Francisco Conejo Hervás y doña Serafina Clavero Peña». Inscrita a nombre de la «Sociedad Ibérica de Aplicaciones de la Madera S. A.», por la inscripción 2.ª de la finca número 4.095 obrante al folio 77 vuelto del tomo 927 general, libro 67 del Ayuntamiento de Vilchez. En dicho solar se asientan las siguientes edificaciones:

Una nave principal de 90 metros de largo por 20 metros de ancho, con muelle en la parte posterior de unos 75 metros cuadrados.

Una nave auxiliar, que al parecer fué la de calderas, de unos 150 metros cuadrados de superficie.

Una caseta de transformación.

Un edificio destinado a oficinas y viviendas, estas últimas sin terminar en cuanto a solería, aparatos sanitarios y cocinas.

Un edificio destinado a aseos y servicios. Una vivienda del vigilante.

Y otras edificaciones sacadas de cimientos y con muros de manpostería de un metro y medio de altura aproximadamente, destinadas, al parecer, a garaje y a otros servicios.

Cuenta con una red de distribución de agua.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de cuatro millones quinientos mil pesetas (4.500.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero del próximo año y hora de las doce, se ajustará a las siguientes condiciones:

1.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

2.ª En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el número anterior.

No han sido presentados por la Sociedad deudora los títulos de propiedad; obrando en autos certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a once de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos de la Haza Cañete.—El Secretario.—11.747-C.

#### MADRID

Por el presente se da conocimiento de la existencia del expediente de declaración de fallecimiento de doña Vicenta Pérez López, nacida en Cuenca el día 19 de julio de 1901, que desapareció de su domicilio en Madrid, calle Gobernador número 5, el día 1 de junio de 1938, promovido por su esposo don Manuel del Olmo Molinero, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de dicha desaparecida.

Madrid, once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 22 de Madrid, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—7.277-E. 1.ª 7-11-1972

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de esta capital, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado y con el número 277 de 1971 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Poblet Alvarado, en nombre y representación de don Juan Arjona Trapote, contra doña María de Lis Cabrinetti, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que se describen a continuación:

—Local de vivienda denominada vivienda C. de la escalera izquierda de la planta

segunda, sobre la baja, de la casa de Madrid, sector Sur, del polígono de Santamarca, parcela 19, calle de Víctor de la Serna, sin número de gobierno, hoy 18. Tiene su entrada por la meseta de la escalera izquierda. Hace mano izquierda subiendo. Mirada desde el patio abierto central del frente de la casa, al que tiene un hueco y balcón corrido con puerta y otros tres huecos; linda, por su frente, con la vivienda D y el patio central del frente; por la derecha, con la vivienda C de la escalera derecha; por la izquierda con la escalera D de la escalera izquierda, y por el fondo con patio abierto central del fondo de la casa, al que tiene un hueco y balcón corrido con puerta y otro hueco, y con el balcón de la vivienda C de la escalera derecha. Su superficie es de ochenta y dos metros con setenta centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con cuatro mil novecientas nueve diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Madrid, tomo 783, libro 190, de la Sección 2.ª de Chamartín, folio 154, finca 13.083, inscripción 2.ª.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, se ha señalado el día quince del próximo mes de diciembre, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Segunda.—Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—11.731-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 435 de 1969 se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado, en concepto de pobre, por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don José María Arauz de Robles Extremeño y doña Mercedes López Ramirez, en los que se ha acordado sacar de nuevo por primera vez a venta en pública subasta los bienes hipotecados y que luego se describirán; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de enero del año próximo 1973, y hora de las once y media de la mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licita-

dores, sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta.

Rústica.—Coto redondo denominado «Caserio de Arias», situado al Poniente del pueblo de Tierzo, término jurisdiccional del mismo. Linda: por el Norte, con el término de Valhermoso, hallándose situado el primer mojón de caja en la solana del Contadero al lado de la senda que conduce a Arias a Valhermoso, y recorre la línea divisoria hasta llegar a la Solana de Valdehuetes donde entra al Poniente, limitando con los términos de Fuembellida y Baños, y siguiendo la línea concluye la divisoria de este aire con el tercer mojón de caja, fijado en el Alto de Baños al lado del camino que desde este pueblo conduce a Molina; en este mojón, principia la línea divisoria, del Mediodía, que limita con los términos de Baños y Armalla terminando en lo alto del Cerro Verde, punto que divide los de Tierzo y Armalla, desde éste da principio la línea del Saliente, que limita con el término Tierzo, hasta concluir en el mojón del Contadero, que divide los términos de Tierzo, Valhermoso y Arias, conteniendo una superficie de dos mil doscientas noventa, de cuatro mil ochocientas varas cuadradas, de éstas, doscientas cincuenta a eriales; trescientas a prados naturales, y mil quinientas a monte, el cual lo constituyen las especies de sabina, pino enebro, sabina ratera y la aliaga. Las fincas enclavadas en este término, destinadas a habitación-albergue y otros usos agrícolas, son las siguientes: Una casa donde dicen el «Caserio de Arias», que mide quinientas cuarenta y seis varas superficiales, con habitaciones para cuatro vecinos, señaladas con los números 1, 2, 3, y 4, moderno, sin conocerse los antiguos. Consta de planta baja, primer piso, un granero, palomar y varias dependencias para las caballerías y otros objetos agrícolas; tiene un corral en la entrada de este edificio, cuya construcción es morisca, de ciento cuarenta y cuatro varas cuadradas con una portada de piedra sillar que forma arco. Esta puerta mira al Mediodía, y limita con el camino de Fuembellida a Tierzo; la derecha entrando, que es el Saliente, linda con yermos de las heredades próximas al caserio; la espalda que es el Norte, con heredades y la senda de servidumbre que conduce al monte; y la izquierda entrando, que es el Poniente, con cerca de piedra de las heredades de la misma pertenencia. Otro edificio en el mismo caserio, hacia el Mediodía, que mide doscientas cincuenta varas superficiales, con cuatro puertas independientes; una mirando al Norte, cuya localidad está destinada a pajar; la derecha entrando, que es el Poniente, linda, con las Arenas; la espalda, que es el Mediodía, con otro pajar que tiene la puerta a este aire, y la izquierda entrando, que es el Saliente, con la puerta y continuación de este edificio destinado a caballeriza. Otro edificio construido de cal y canto, al Poniente del Caserio, destinado a horno de abejas, que ocupa ciento treinta y seis varas superficiales, tiene la puerta al Saliente y se halla situado en medio de las labores que confinan con el mismo caserio. Una paridera de barda, situado en las Horas, de ciento cuarenta varas su-

periciales, que linda por todas sus partes con yermos del término. Otra en dichoso, de igual construcción y linderos, de ciento cincuenta varas superficiales. Otra en ídem, de ciento cuarenta varas superficiales, limitada con los expresados yermos. Otra en el Vadillo, también de barda, de ciento cuarenta varas de superficie, lindando con yermos de esta finca. Otra en la Majadilla, ciento cuarenta varas superficiales, linda con yermos. Otra en el mismo sitio, de iguales circunstancias que la anterior. Otra en lo alto de Arias, a la parte del monte, de ciento cuarenta varas superficiales, linda por todos los aires yermos. Otra en el mismo sitio de iguales circunstancias que la anterior. Atraviesa a esta finca un camino vecinal de Fuembellida de Tierzo, tiene la entrada en Valdehuetes y termina en Prado del Abad, de este camino sale otro ramal próximo a la Casa que conduce a Molina, terminando en la Puerta de Arias. Otro camino también vecinal de Baños de Molina, principia en los altos de Baños, confundiendo con el camino provincial de Cuenca de Molina, entra en el Puente y termina en la Puerta Arias. Otro camino vecinal que sale de Armalla, tiene principio en Piedra Nuño y se une al provincial en la Piojosa. Otro ídem, de Tierzo a Valhermoso, cuya entrada es el Cerro de la Mula y sale en el de la entrada con el contador. Una senda de servidumbre para el monte y término de Valhermoso que sale del caserío y termina en el referido contador. Aguas: Un pozo de agua potable dentro del caserío. Un aguadero situado al Poniente del mismo, denominado la «Colmenilla». Otro ídem, al Mediodía, titulado la «Piojosa». El río Bullones, que atraviesa este término por la Vega del mismo, desde el Puente de Baños hasta debajo del Vadillo y el arroyo de agua de Tierzo que da principio en el Prado del Abad, y desagua en el río Bullones por la Vega. Existen también dentro de esta finca un edificio destinado a fábrica para la destilación de maderas, así como un chalet de dos plantas para viviendas del dueño, que ocupa unos trescientos metros cuadrados. La superficie de esta finca, conforme al sistema métrico decimal, es el de setecientos sesenta y siete hectáreas noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Título.—La finca descrita aparece inscrita en dominio a favor de don José María Arauz de Nobles y Extremera, que la adquirió en estado de casado con doña Mercedes López Ramiro, en virtud de escritura de compra venta, otorgada en Madrid el día 28 de octubre de 1930, ante el Notario, don Luis Sierra Bermejo, y con arreglo a los datos registrales que constan en la escritura a que nos remitimos.

Sale dicha finca a subasta por el tipo de doce millones cuatrocientas mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Vega Benayas.—11.739-C

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 72 de 1972, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la «Compañía Mercantil Borrel, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, setenta y cinco por ciento del tipo señalado a estos fines en la escritura de hipoteca, la

finca que luego se describirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintinueve de diciembre a las once de su mañana, con las condiciones que también después se insertan.

#### Bienes objeto de subasta

En Arganda del Rey: Bloque 4 al sitio de El Terrero.—Casa en el mismo término y sitio, número 4 del plano, de planta baja y alta, ocupa quinientos treinta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, contiene doce viviendas; cada una de las cuales tiene su puerta de acceso independiente desde la vía pública. Cada vivienda consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor, estar, cocina, aseo y patio. Está provista de una escalera para subir al piso que tiene tres dormitorios. Como la superficie edificada es la total del solar, sus linderos son: por el Sur o izquierda, con resto de la finca matriz destinada a calle y jardín; por el Este o frente, con calle particular abierta sobre terreno de la finca matriz, que la separa del solar número tres; por el Norte o derecha, resto de la finca destinada a jardín y por el Oeste, solar número 5. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.503, libro 208 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 200, finca 12.231, inscripción 3.º

#### Condiciones de la subasta

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de quinientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesetas con sesenta y seis céntimos, igual al setenta y cinco por ciento del pactado a estos fines en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad al menos igual al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

5.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—11.775-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid en los autos de juicio ejecutivos seguidos con el número 377/1967, a instancia de «Financiera Continental, S. A.», representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Guillermo Uceda Talavera, sobre reclamación de 30.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la siguiente finca embargada:

Local bajo derecha de la casa número 31 de la calle del Soldado José María Rey, de Madrid, al que pertenece en su totalidad un patio descubierto al que nos referimos. Tiene el local una superficie de 43 metros cuadrados aproximadamente y

el patio descubierto 144 metros cuadrados aproximadamente. Linda el local al frente con la calle de su situación, por donde tiene su entrada derecha entrando con la casa número 33 de la misma calle; izquierda, en línea quebrada compuesta de tres rectas de diversas superficies, con portal de la misma casa, escalera y piso bajo izquierda, y fondo, con solar o patio descubierto de la misma finca, y el patio linda al frente con el local del que es anejo, y por donde tiene su única entrada, y el local bajo izquierda, derecha entrando, cerca 33 de dicha calle; izquierda, la casa número 29 de la misma calle, y al fondo, con finca de don Marcelo Usera. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 883, libro 454, folio 171, finca número 38.788.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 15 de diciembre próximo a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 337.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la suma en que fué tasada la finca que se subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.278-3.

#### SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla,—hago saber:

Que en este Juzgado y con el número 254 de 1967 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que goza de los beneficios de pobreza) contra los cónyuges don Manuel de Toro Pérez y doña Pilar Ortega Gómez, vecinos de esta capital, en los cuales he acordado sacar a la venta en tercera subasta pública, por término de veinte días sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada embargada en dichos autos, cuya descripción es como sigue:

«Edificio destinado a industria en esta capital, barrio de Nervión, sito en la calle Cuatro, hoy señalada con el número 11 de la calle Alejandro Collantes; tiene una superficie de 722 metros cuadrados con 40 decímetros. Linda: por la derecha de su entrada con finca llamada «Villa Esperanza» y terreno de don Eulogio de las Heras; izquierda, con finca llamada «Villa Pepita» y otra de don Joaquín Díaz Jara, y fondo, con propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas». Inscrita al folio 161, del tomo 842, libro 205 de la tercera sección, finca número 8.641, inscripción 1.º

Tasada por las partes en la escritura de préstamo hipotecario en la suma de un millón doscientas setenta mil pesetas.

Advirtiéndose: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero próximo a las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo señalado para la segunda subasta. Que se saca la finca a subasta sin suplir previamente la falta de título, que los autos y las certificaciones del Registro se encuentran en Secretaría donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destituirse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario, José Rabadán.—7.258-E.

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos seguidos en este Juzgado con el número 270 de 1971, promovidos por Sindicato de Obligacionistas, emisión 1967, de la «Sociedad Andaluza de Cementos Portland, Sociedad Anónima» (procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria), se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, tipo el 75 por ciento del que sirvió para la subasta primera y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Finca enclavada en el kilómetro 11,500 de la carretera general Sevilla-Granada-Málaga, en terreno denominado «Segunda, Tercera y Cuarta Besana de los Bermejales», y parte de la Primera Besana, en término de Alcalá de Guadaíra, que linda: Al Norte, con la hacienda de San Benito y la hacienda El Capitán; al Este, con finca de don José de la Cruz Reyes; al Sur, con la carretera de Sevilla a Granada, con parcelas de doña Carmen Vázquez Jiménez y don Alfredo Menéndez Matas, fincas de don Juan Vargas Medina, don Manuel Quijada Sanabria, don Antonio Sánchez Lozano, don Francisco Arroyo Agí y don Antonio Tristán Antequera, de nuevo con la carretera a Granada y con fincas de don José Conejero Marcos, don Antonio Pardo Martínez y don Antonio Bosch Ponce de León y además con parcelas segregadas de la misma, y al Oeste, con hacienda de San Benito. Tiene una cabida de dieciséis hectáreas sesenta áreas cuatro centiáreas.

En su interior y dentro de su perímetro, se encuentra construida una factoría industrial dedicada a la fabricación de cemento, con las siguientes construcciones, maquinarias y material de canteras y transportes:

#### Construcciones

Edificio de quebrantamiento, de planta circular de 20,30 metros de diámetro, con cinco plantas; la primera, a nivel del suelo y las cuatro restantes hasta una profundidad de 15,20 metros. Lleva una cubierta general, también circular y del mismo diámetro del edificio con una altura sobre el nivel del suelo de 10,40 metros.

Edificio de la nave general, de planta rectangular, de 276 metros de largo por 30 metros de ancho, entre ejes de carriles de los puente-grúas. La altura de la viga-carril sobre el suelo es de 18,70 metros y la altura total del edificio hasta su cumbrera es de 28,70 metros. Toda la estructura

de esta nave es metálica, con pilares verticales cada 12 metros hasta la viga carril y pilarillos, también metálicos, hasta las cerchas para la formación del tejado de planchas de fibrocemento. A lo largo de la nave y ambos costados lleva un pasillo de inspección de un metro de ancho. En uno de sus costados lleva un pasillo para sustentación de las cintas de distribución del material a lo largo de nueve vanos, con una longitud total de 98 metros por 3,90 de ancho y a una altura de 13,50 metros sobre el terreno. En dicha nave, adosadas a una de sus paredes laterales lleva dos tolvas para alimentación de carbón crudo al molino, metálica sobre pilares, cada una de una cabida de 200 metros cúbicos, aproximadamente. En el mismo lado y enfrente del molino de cemento lleva otras tres tolvas para clinker, yeso y adiciones igualmente metálicas, sobre pilares, dos de ellas de una cabida de 360 metros cúbicos y otra de 320 metros cúbicos. En la pared opuesta lleva dos tolvas, igualmente metálicas, sobre pilares, para la expedición de clinker, de una cabida cada una de 220 metros cúbicos. En su extremo más cercano a la llegada de primeras materias lleva seis tolvas metálicas, sobre pilares, de una cabida cada una de 220 metros cúbicos.

Edificio de la molinera de crudo, que consta de una planta de 11 metros por 14,70 metros y 12 metros de altura, de estructura metálica, recubierto con paredes de ladrillo visto y terraza de viguetas y bovedillas; adosado a este edificio se encuentra el del molino propiamente dicho, de dos plantas de 15 metros por 14,70 metros. Edificio de las tolvas del molino de nueve metros por 20 metros, de cuatro plantas, y altura de 28 metros; todos los edificios anteriores van sus paredes de ladrillo visto.

Edificio de homogeneización, de cinco plantas, con estructura de hormigón armado, de 10,50 metros por 12,32 metros y 8,05 metros por 13,50 metros, la última planta es de las mismas dimensiones que la primera mencionada; sus paredes en uno de sus lados es de ladrillo visto.

Cuatro silos de homogeneización, metálicos, de 8,35 metros de diámetro interior por 11 metros de altura en su parte cónica; su parte inferior en forma de cono invertido de 6,40 metros de altura; estos silos tienen una altura total de 23,10 metros; están sustentados dichos silos por ocho pilares de hormigón armado de una sección de 60 por 50 centímetros y de una altura de 10,25 metros. La cabida de cada silo es de 740 metros cúbicos.

Cuatro silos de almacenamiento, de hormigón armado, de 12 metros de diámetro exterior y 22,60 metros de altura, cubiertos con estructura metálica y piso de bovedillas; cada silo tiene una cabida de 2.000 metros cúbicos.

Estos cuatro silos llevan en su parte inferior una galería de sección rectangular de dos metros por tres metros de altura. Encima de los cuatro silos existe un casetón a todo lo largo, de estructura metálica y techo plano de bovedilla de sección rectangular de 9,50 metros de ancho por 4,40 metros de altura.

Edificio de filtros electrostáticos, sustentado por cuatro filas de pilares, cada una de tres con una planta a nueve metros de altura de 10,80 metros por 5,20 metros, y dos plantas más, siendo la última de 5,90 metros por 10 metros; todo este edificio es de hormigón armado, con una altura total de 20,50 metros.

Chimeneas para la evacuación de humos de 60 metros de altura, con diámetros interiores el inferior de 4,20 metros y el superior de 3,30 metros; la pared exterior de la chimenea es de hormigón armado, llevando una doble pared interior de ladrillo refractario; a la altura de 32,50 metros lleva una plataforma exterior de hormigón armado de un metro de ancho

para la toma de muestra de los gases de evacuación.

Edificio de la cámara de humos de hormigón armado de seis plantas y una cubierta, de 7,80 metros por 11,70 metros cada una y una estructura de 5,10 metros por 3,30 metros hasta la planta de cota 26,70 metros; el resto del edificio llega hasta la cota 34,70 metros.

Seis macizos de sustentación del horno, todos ellos de hormigón armado, el primero, de 2,60 metros por 5,60 metros y altura de 2,70 metros; el segundo, de 3,90 metros por 7,20 metros y altura de 2,20 metros; el tercero, de 3,20 metros por seis metros y altura de 3,70 metros; el cuarto, de 4,60 metros por seis metros y altura de 4,40 metros (este macizo lleva la plataforma de la transmisión, de 14,80 metros por 8,10 metros y altura de 3,60 metros); el quinto, de 4,75 metros por 6,80 metros y altura de 5,10 metros, y el sexto, de 3,50 metros por 6,80 metros y altura de seis metros.

Edificio de la plataforma de hornero, de planta baja y una planta superior de 14,60 metros por 20,50 metros, de hormigón armado, continuada por dos series de pilares y vigas de hormigón armado del mismo ancho por 13,95 metros; esta planta va cubierta por estructura metálica constituida por pilares y cerchas de una altura libre de nueve metros; el edificio va cerrado en tres de sus caras con obra de ladrillo visto.

Edificio de molinera de carbón, formado por pilares y vigas de hormigón armado hasta una altura de 5,085 metros y de estructura metálica, pilares y cerchas hasta la altura de 10,25 metros; en este edificio van dos tolvas de carbón metálicas y sustentadas por pilares, de 230 metros cúbicos de cabida cada una.

Edificio de la caldera de vapor y hogar auxiliar del molino de carbón, de planta baja y cubierta de viguetas y bovedillas, de 8,90 metros de ancho por 10,40 metros de largo y 9,70 metros de altura; adosado al mismo el edificio de las bombas de trasvase de fuel-oil, de 5,30 metros de ancho por 10,40 metros de largo y 7,60 metros de alto.

Edificio de molino de cemento, de una planta, de 12,30 metros por 12,45 metros y una altura de 11 metros. Adosado al mismo la nave de compresores, de 6,20 metros por 12,45 metros y una altura de ocho metros; estos dos edificios son de estructura metálica, cubierta de viguetas y bovedillas, las paredes son de ladrillo visto; el edificio del molino propiamente dicho es de 18,25 metros por 12,45 metros, de dos plantas hasta la altura de 14,70 metros y de dos plantas más hasta la altura total de 35 metros; este edificio está construido totalmente de hormigón armado.

Edificio de envasado de 10 metros por 11,80 metros en planta, de planta baja, cuatro plantas y cubierta, una de ellas se prolonga a la cota 4,40 metros, con una superficie de 8,70 metros por 6,10 metros; todo este edificio es de hormigón armado.

Pasarela entre el edificio de envasado y el edificio de las cintas de carga, de 17,50 metros de largo por 5,50 metros de ancho, a la altura de 4,30 metros; este edificio es de estructura metálica sobre pilares y su parte superior cubierta con obra de ladrillo y ventanales.

Edificio de las cintas cargadoras, también de estructura metálica y cubierta de fibrocemento, de 9,20 metros de ancho por 27,90 metros diámetro en su parte baja y una planta a la cota 4,40 metros; la cara sur de este edificio es de ladrillo visto.

Edificio del almacén de sacos, de 15 metros por 9,50 metros, de planta baja, alta y cubierta, de estructura metálica y paredes de ladrillo visto, con altura to-

tal de 8,90 metros a nivel de arranque de cerchas metálicas.

Edificio de almacenes de repuestos, de estructura metálica con pilares y cerchas, de 12,80 metros de ancho por 24,80 metros de largo y altura hasta sustentación de cerchas de 7,40 metros; esta parte del edificio sus paredes son de ladrillo visto y la cubierta de fibrocemento; el almacén de piezas gruesas es de 12,80 metros de ancho por 24 metros de largo, con la misma altura que el anterior; este edificio lleva una sola pared de ladrillo visto.

Edificio de talleres de estructura metálica, con pilares y cerchas, de 12,40 metros de ancho por 24,40 metros de largo; adosado al mismo otro de 5,20 metros de ancho por el mismo largo; el primero de una altura hasta cerchas de 7,30 metros, y el segundo, de 3,80 metros. Estos dos edificios conjuntos sus paredes son de ladrillo visto y cubierta de fibrocemento.

Rampa de acceso de camiones de carbón a nave general, de hormigón armado sobre pilares y vigas, de 45 metros de largo por 6,50 metros de ancho, con un ensanchamiento al llegar a la nave de siete metros de fondo por 15 metros de ancho, salvando el desnivel de tres metros.

Adosados al edificio de envasado se encuentran cuatro silos para cemento molido, cada uno sobre seis pilares principales y tres más centrales, hasta una altura de 4,60 metros; los silos son circulares de 12 metros de diámetro exterior y altura hasta la cota 26,90 metros; la capacidad de los silos es de 1.840 metros cúbicos cada uno. Estos silos están contruidos de hormigón armado. Sobre los cuatro silos está construido el casetón de los filtros de desempolvamiento, de estructura metálica y techo de viguetas y bovedillas, con paredes de ladrillo visto, de 21,70 metros por 21,70 metros en planta y de 4,80 metros de altura.

Estructura metálica inclinada para el transporte de caliza desde la nave general al secador "Flash", sustentado sobre cuatro pilares y de 52 metros de longitud y 3,30 metros de ancho, totalmente cubierta por un casetón del mismo ancho y 2,20 metros de altura; la cubierta es de fibrocemento; salva un desnivel de 15,50 metros.

Galería de transporte de clinker, por debajo de la cota cero, de hormigón armado y sección rectangular de 5,50 metros de ancho y alto 2,30 metros en una longitud de 39,50 metros. Foso de arranque de sección en planta de 10,50 metros por 6,30 metros y profundidad total de 6,30 metros. Plano inclinado arrancando desde el fondo del foso y alcanzando la altura de 16,30 metros sobre el suelo, de hormigón armado, sustentado por tres pilares dobles, todos ellos de hormigón armado, con una longitud total de 58,30 metros y ancho de 4,90 metros; dicho plano inclinado va cubierto por un casetón metálico del mismo ancho y altura de 2,50 metros; la cubierta es de fibrocemento. Pasarela metálica de transporte de clinker paralela y adosada a la nave general en una longitud de 42,50 metros, a una altura sobre el suelo de 13,50 metros y ancho dos metros, cubierto con un casetón metálico del mismo ancho y altura de 2,50 metros.

Estructura metálica de transporte de carbón desde la nave general a las tolvas del molino, salvando un desnivel de hasta la cota 17 metros, sustentada por ocho pilares dobles con una longitud total de 72 metros y de 2,40 metros de ancho, cubierta con un casetón metálico del mismo ancho y de 2,10 metros de alto; la cubierta y las paredes son de fibrocemento.

Edificio de quebrantamiento de yeso, adosado a la nave general por debajo del

nivel del suelo hasta la cota menos siete metros, con sección de nueve metros por ocho metros; lleva dos tolvas metálicas para yeso y adiciones en crudo, del fondo sale en rampa y continúa en estructura metálica adosada a la nave del transporte a las tolvas del molino de cemento.

Edificio de la estación de transformación, edificio mixto de estructura metálica y obra de ladrillo visto, de dimensiones en planta de 15,10 metros por 18,50 metros, con altura de 5,35 metros. Lleva adosado las celdas de los transformadores, formando un edificio de 12,50 metros por 14,50 metros y a la altura de cinco metros.

Galería subterránea de conducciones eléctricas y tubería de sección rectangular y bóveda rebajada, de sección 2,40 metros de ancho y 2,75 metros de altura, en una longitud de 208 metros y con sección 1,60 metros por 2,50 metros, en una longitud de 83 metros.

Edificio del laboratorio de ensayos, de dos plantas, una baja al nivel del suelo y la otra sobre éste, a 1,29 metros de sección en planta de 18,50 metros por 12,50 metros; las paredes del sótano, en hormigón armado, la planta y el techo de viguetas metálicas y bovedillas, con azotea, con una altura total de 4,65 metros sobre el nivel del suelo, y el sótano a dos metros por debajo del mismo nivel. La obra exterior es de ladrillo visto con grandes ventanales.

Depósito para el abastecimiento de aguas, elevado sobre cuatro pilares, todo ello de hormigón armado, con una cabida de 250 metros cúbicos y a una altura de 23 metros la parte inferior del depósito. Enterrado en el suelo lleva otro depósito para la recogida de las aguas de recuperación, a 4,25 metros del suelo, con una cabida también de 250 metros cúbicos, también de hormigón armado. Caseta de bombas semienterrada, de sección en planta de 6,50 metros por 4,25 metros; la parte semienterrada es de hormigón en masa y la parte superior, de obra de ladrillo visto; tiene una altura de 2,50 metros sobre el nivel del terreno y bajo el mismo de dos metros. Lleva techo plano de viguetas y bovedillas.

Depósito de fuel-oil, sobre el terreno, de chapa metálica, de 18 metros de diámetro y 16 metros de altura, con una cabida de 3.000 metros cúbicos. Caseta de bombas de fuel-oil a nivel del terreno, de sección rectangular de 5,50 metros por 4,50 metros y una altura de 2,50 metros. La obra es de ladrillo visto con techo plano formado por viguetas metálicas, bovedillas y ladrillo de rasilla.

Edificio de servicios sanitarios (provisional), de sección rectangular en planta y a nivel del terreno, de nueve metros por 15 metros y 3,50 metros de altura; las paredes son de bloques de hormigón con la altura anterior. Dotado de los servicios reglamentarios, así como de fosa séptica y lechos filtrantes.

Casetas de recepción, despacho de cemento y espera y caseta de básculas; las dos primeras son de planta rectangular de 6,30 metros por 9,40 metros, con un voladizo a su alrededor de dos metros por 9,80 metros, con altura total de 3,40 metros. La obra es de ladrillo visto y techo de viguetas metálicas y bovedillas; en una de ellas van los servicios higiénicos para la espera de conductores de camiones y personal de servicio. La caseta de básculas es de 6,40 metros de largo por un promedio de cuatro metros (sección trapezoidal), con una altura de 3,55 metros; obra mixta de ladrillo visto y estructura metálica, con techo de viguetas metálicas y bovedillas.

Almacén de sacos vacíos y piezas de recambio, de una sola planta, sección rectangular, de 60 metros por 13 metros, construido de bloques huecos y pilares

y cerchas metálicas, con una altura libre de 4,30 metros y 6,60 metros a la cumbre, techumbre de fibrocemento.

#### Tercera sección.—Maquinaria:

Consta esta sección con los siguientes elementos principales:

Horno 1: Rotativo UNAX de 5 por 4,35 por 1,50 metros; esta previsto para una producción de 1.000 Tm. de clinker en veinticuatro horas; con un consumo inferior a 900 Kcal/Kg. Este horno va equipado en su parte más elevada con un sistema de cadenas de 5,7 metros de longitud y con una cruz de seis cámaras, que tiene una longitud de 19,2 metros, está equipado con un enfriador UNAX del tipo planetario, que consiste en 11 tubos satélites de 1,65 metros de diámetro y 15,6 metros de longitud.

Para el desempolvamiento de los gases de humo del horno constan de dos ciclones y un filtro electrostático de doble cámara.

Sección de molienda de carbón e instalación de combustión por fuel-oil: El molino TIRAX número 22, de 3,8 por 2,4, para el secado y molienda de carbón, está previsto para moler y secar el carbón necesario para el horno.

Molino de crudo: Principalmente comprende el cuerpo de molino, de chapa de acero, calidad caldera; fondos y garrones de acero fundido, que reposan en dos soportes principales de muy sólida construcción. El molino está previsto para ser dividido en dos cámaras mediante un tabique de acero. El molino es accionado por mando central mediante reductor de velocidad Symetro, y un motor eléctrico de 1.550 CV, con dispositivo automático de parada.

Quebrantamiento y transporte de clinker: El transporte de clinker comprende cuatro cadenas arrastradoras, dos inclinadas que llevan el clinker desde el horno hasta el hangar y otra horizontal y paralela al hangar con grúa corrediza. Esta última cadena también puede descargar directamente en el silo del molino de cemento.

El molino de martillos, de 630 por 1.200 milímetros, para el quebrantamiento de clinker procedente del horno, tiene 24 martillos, con un peso unitario de 15,5 kilogramos.

Sección de secador FLASH para materias primas: Se compone principalmente de dos cintas de láminas de 1.000 milímetros por tres metros, una parte caliza y otra para marga, incluyendo mandos por cadena previstas cada una para acoplamiento a un motor eléctrico regulable de cinco caballos por reductor de velocidad de precisión de 2 CV cauche. Un molino de martillos doble de 750 milímetros por 1.000 milímetros para la trituración de material seco, incluyendo mando por correa trapezoidal.

#### Cuarta sección: Material de canteras y transportes:

Consta esta sección de los siguientes elementos principales:

Quebrantamiento: Una trituradora para materiales húmedos, tamaño 54 por 66, capaz de reducir 350 Tm/hora de material, desde un tamaño de alimentación máximo de 0/6.000 milímetros, a un tamaño de salida todo el inferior a 30 milímetros, accionada por un motor de 500 HP a 960 r.p.m. Transportador Wobler-Feeder; un transportador de 536 metros, con paso elevado; un transportador de 100 metros, un puente grúa a mano; tolvas y caídas a trituradoras. Dos cribas de resonancia A-Pintesch-Bamag, tipo RVU, de 1.800 por 6.000 milímetros, con dos tejidos cribadores superpuestos y capaces para 300 Tm. por hora. Con descargas por la parte y inferior y de-



lantera de productos inferior y superior a dos milímetros. Un transportador de cinta de siete metros entre centros, capaz para manejar 150 Tm/hora de caliza en trozos de entre 25 y dos milímetros. Con rodillos limpieza, cables tiradores salida estériles, colocado a la salida de finos de tamices, capaz para 180 Tm/hora de arenas a 0-2 milímetros de 81,5 metros de longitud, con una inclinación de 18 grados. El transportador lleva consigo un bastidor metálico apoyado sobre rampa con estructura resistente y pasillo lateral y dos caballetes de tres y 7,5 metros de altura y un motor de 25 HP.

Material de canteras y transportes: Dos tractores Caterpillar D 9G. Dos pelotas cargadoras Caterpillar tipo 980, una motoveladora Caterpillar, seis camiones EUCLID de 24 Tm.

Quebrantamiento de caliza y transporte de las materias primas a la factoría: Un alimentador oscilante tipo Wobbler, de velocidad variable.

Dos cribas oscilantes de 1,80 por 7,80 metros.

Una trituradora para materiales húmedos capaz de moliturar 350 Tm/hora de material, de entrada 600 milímetros y salida menor de 25 milímetros, de 54" por 66", accionada por un motor trifásico de 500 CV a 3.000 voltios.

Tres cintas de 600 milímetros. Dos cintas de 1.000 milímetros de 350 metros de recorrido, accionadas por motores de 70 CV a 500 voltios.

Una cinta de 1.000 milímetros de 100 metros de longitud, con mecanismo de elevación de material para su descarga en hangar.

Quebrantamiento de yeso: Un alimentador de láminas de velocidad variable.

Una trituradora de impactos tipo 22-1, con motor de 50 CV a 500 voltios.

Dos cintas de 600 milímetros. Un alimentador vibratorio.

Sección de secado de material. Secador Flash:

Dos cintas alimentadoras de láminas, con velocidad variable, de 1.000 milímetros.

Una cinta de 500 milímetros curvada de 88,3 metros de longitud.

Una cinta de 1.000 milímetros. Un tubo de secador Flash de 2,10 por 26 metros de diámetro, capaz para secar 120 Tm. por hora de caliza.

Un molino de martillos tipo doble de 750 por 1.000 milímetros, accionado por dos motores de 125 CV a 500 voltios.

Un elevador de 2.000 por 850 milímetros, altura 21 metros, con motor de 25 caballos y compuerta doble hermética.

Dos ciclones de limpieza de aire, equipados con esclusas de aire de 350 por 350 milímetros.

Una cadena arrastradora de 450 milímetros, con 16 metros de distancia entre ejes.

Un ventilador para tiro forzado con motor de 27 CV y juego de válvulas de mariposa automática para regulación del tiro.

Un hogar auxiliar con calentamiento por fuel-oil, con mando electrónico y equipado con ventiladores de aire de combustión, aire de mezcla y aire de atomización de fuel-oil.

Sección de molienda de crudo: Dos cintas de láminas de 800 milímetros, de velocidad variable, con regulación de velocidad automática, por equipo Ward Leonard.

Una cinta de goma, de 500 milímetros con caída al molino, hermética.

Un molino Tirax Unidan, capaz para 95 Tm/hora, número 38,6 por siete metros, de dos cámaras, con reductor de velocidad de precisión S-y-metro tipo TS-1350 B, accionado por motor sincrónico, trifásico de 1.600 CV a 3.000 voltios.

El molino, con sistema de engrase de garrone por bombas de aceite tipo TS 20.

Una rosca de presión de 800 milímetros. Un elevador de 2.500 por 1.050 milímetros.

Un sistema de transporte por aerodeslizantes con ventilador de alta presión.

Un separador de partículas 6.300/5.600 milímetros, con motor de 250 CV a 500 voltios.

Un ciclón de limpieza de aire, equipado con esclusa de 500 milímetros de diámetro.

Un ventilador para aire de circulación tipo 1.750 B, de alta presión, con motor de 150 CV, con juego de válvulas de mariposa para regulación del tipo.

Una bomba para transporte del crudo, tipo Flux, E-7,5 B, con tolva reguladora y mecanismo de regulación automática.

Un compresor tipo VS 750, para aire de transporte con motor de 170 CV.

Sección de molienda de carbón: Dos cintas de goma de 1.000 milímetros.

Una cinta de goma de 1.000 milímetros, largo 82 metros.

Dos mesas alimentadoras 1.500/16.500, equipadas con motores de velocidad variable.

Un molino TIRAX, número 22 por 3,6 más 2,4, capaz para 7 Tm/hora, con dos cámaras, una de secado y otra de molienda, y equipado con bomba de aceite para engrase de la zapata de deslizamiento.

Un separador de partículas estético. Un ciclón de limpieza de aire equipado con esclusa e indicadores de nivel.

Un hogar auxiliar con calentamiento por fuel-oil, con mando electrónico y equipo con ventiladores de aire de combustión de mezcla y de atomización de fuel-oil.

Dos roscas dosificadoras de carbón para el horno, de 350 milímetros, equipadas con motores de velocidad variable.

Sección de fuel-oil: Un tanque para gasto diario de fuel-oil.

Un tanque para gasto diario de gas-oil.

Dos bombas de presión tipo P-252 para gas-oil.

Tres bombas IMO, tipo 52-6-NSGA, para fuel-oil.

Un grupo de calefacción de fuel por vapor de cinco cuerpos, tipo V-32-0.

Una caldera para producir vapor, con quemador a fuel-oil o gas-oil y mando electrónico, equipada con dos ventiladores para aire de combustión y tiro de gases.

Transporte de clinker: Un molino martillo, diámetros 630 por 1.200 milímetros, para clinker, con motor 80 CV.

Dos cadenas para clinker de 600 milímetros, longitud 35 metros, con motor de 25 CV.

Dos cadenas para clinker de 600 milímetros, longitud 61 metros, con motor de 70 CV.

Una cadena para clinker de 350 milímetros.

Puente grúa: Dos puentes grúas, con peso total de 112 Tm.

Carga de la cuchara, 5.550 litros, velocidad elevación, 50 m/hg. Velocidad transversal, 75 m/hg. Velocidad longitud m/hg.

Dos motores de elevación y cierre de 150 CV.

Un motor para movimiento transversal de 35 CV.

Dos motores para movimiento longitudinal 80 CV.

Red de agua: Distribución de tubería de hierro de diversos diámetros.

Red de recogida de agua con tuberías de uralla y de hierro de diversos diámetros.

Una estación de bombeo con cinco bombas de agua de diferentes potencias.

Subestación de transformación: Un juego de nueve cabinas a 15.000 voltios con

compartimentos de entrada de energía, distribución, transformadores y medición.

Dos transformadores de 2.000 KVA., con relación de transformación 15.000/500 V.

Tres transformadores de 1.250 KVA., con relación de transformación 15.000/3.000 V.

Un juego de dos cabinas a 3.000 voltios, con compartimentos de alimentación a motores.

Un juego de cabinas a 500 voltios para alimentación a los centros de mando de motores de las diversas secciones.

Una cabina de 220/110 voltios, centro de distribución de los servicios auxiliares de fábrica.

Sección de Envases: Un juego de salida de fondo de silos tipo Flux C y con regueros de transporte tipo D 200 por 315.

Un filtro automático de desempolvamiento de 2 por 12 mangas.

Dos roscas transportadoras de 600 milímetros y 24 metros de longitud.

Una rosca transportadora de 600 milímetros y 12,5 metros de longitud.

Un ventilador de alta presión para desempolvamiento 500 por 60 B.

Un elevador de 1.750 por 800 milímetros.

Un tamiz rotativo de 800 por 2.500 milímetros.

Una ensacadora Flux tipo RC-12, capaz para 84 toneladas/hora, con tolvas de alimentación e instalación de aire para mandos de válvulas.

Un transportador de láminas de 700 milímetros.

Una rosca para cemento derramado de 300 milímetros.

Un filtro automático de desempolvamiento de cuatro cámaras tipo EP/17/3,5, con ventiladores de aire de presión y barrido y compresor para mandos de válvulas.

Una cinta de 600 milímetros de goma, longitud 32 metros.

Dos cintas cargadoras de sacos, retráctiles y con aparejo de elevación y descenso.

Un juego de salidas de silos para venta a granel, con dieciséis bocas para 150 toneladas/hora.

Dos compresores HS-200 para aire de salida de cemento con motores de 25 CV.

Sección de molienda de cemento: Tres cintas de láminas de 630 milímetros de velocidad variable, con Ward Leonard.

Una cadena arrastradora de 450 milímetros.

Un molino Unidan número 29 por 12, capaz para 40 toneladas/hora, con tres cámaras e inyección de agua de refrigeración. Equipado con reductor de velocidad de precisión tipo Symetro TS-1.350 B, accionado por motor sincrónico trifásico de 1.600 CV., a 3.000 voltios.

Una rosca transportadora de 600 metros. Un elevador de 1.750 por 800 milímetros.

Un juego de reguera Flux de transporte equipada con ventilador.

Un separador de partículas servido por motor de 150 CV, y con evacuación del material de retorno por esclusa rotativa.

Una rosca transportadora de retorno de 500 milímetros y longitud de 18 metros.

Un filtro electrostático de una cámara, con presión de trabajo de 65.000 voltios, con toma de alta tensión, con diverso aparellaje eléctrico y con rosca de evacuación del material captado.

Una bomba de transporte por aire para el cemento, tipo Flux ET 58, con tolvas reguladoras y mecanismo de automatización.

Un compresor VS-750, para aire de transporte con cemento de 150 CV.

Un compresor HS 100 para el aire de inyección del agua al molino.

Un ventilador de desempolvamiento del molino, con motor de 30 CV.

Dos filtros de presión de desempolvamiento de los silos de cemento con 24 mangas cada uno.

Sección de horno: Dos roscas de 600 milímetros.

Un alimentador tipo Penda DK-BL-100, totalmente sincronizada su velocidad con la marcha del horno rotativo.

Las anteriores máquinas se alimentan eléctricamente de un convertidor Ward-Leonard.

Una rosca de presión de 700 milímetros; longitud, 18,63 metros.

Un horno Unax, capaz para 1.000 toneladas/24 horas, de 5,0 por 4,35 por 150 metros.

Equipado con:

Un dispositivo hidráulico de guía.

Once enfriadores satélites tipo Unax, de 1,65 metros por 15,6 metros cada uno.

Un sistema de cadenas y cruces inferiores para economía de calorías.

Un dispositivo de agua de inyección para refrigeración de los gases de la combustión.

Dos ciclones de limpieza de aire con descarga automática e indicadores rotativos de caída de material captado.

Un ventilador para tiro forzado y de rotor de paletas con motor de 325 CV.

Varias válvulas y registros para regulación del tiro con mando automático por tubo Venturi.

Juegos de indicadores de temperatura y presión de diversas fases del proceso de fabricación.

Un filtro eléctrico de dos cámaras, con presión de trabajo de 65.000 voltios y con sala de alta tensión, con diverso aparellaje eléctrico y sistema de evacuación del polvo captado por tres cadenas de 300 milímetros y tres roscas transportadoras de 400 metros y dos elevadores de 1.100 por 450 milímetros.

Una estación de transmisión para giro del horno por corona y doble piñón, accionado por dos motores de 250 CV., que forman parte de un anillo Ward-Leonard de 625 CV.

Este sistema tiene además un juego de dos motores auxiliares de energía de 25 CV. cada uno, conectados a un generador de corriente alterna medido por motor Diesel marca Volvo.

Un ventilador para aire primario número 1250 B, con motor de 120 CV.

Una estación de mando para el quemador de fuel, capaz para 100 toneladas/24 horas.

Sección de homogeneización de crudo:

Un distribuidor rotativo de cuatro salidas.

Un juego de regueras de transporte equipadas con ventilador y válvulas de regulación manual.

Un distribuidor automático para aire de homogeneización.

Tres filtros automáticos de despolvamiento de los silos, con juegos de ventiladores para aire de barrido de mangas y de compresores para accionamiento de válvulas y roscas de evacuación del polvo captado.

Cuatro juegos de salida para fondo de silos, tipo Flux C.

Dos juegos de regueras de transporte, tipo P-500, equipadas con ventilador.

Dos compresores EH-200, con motores de 30 CV., para aire de mando de válvulas y evacuación de silos.

Un compresor VS-100, con motor de 210 CV., para aire de homogeneización.

Un cuadro con dieciséis válvulas electromagnéticas para mando del programa de homogeneización.

Una red de tuberías de presión de diversos diámetros para conducción de aire comprimido.

Dos elevadores de 2.000 por 1.050 milímetros, con motores de 30 CV. y aparatos indicadores de marcha e indicadores de rotura.

Dos roscas transportadoras de 700 milímetros; largo, 63,7 metros, ambas con dobles estaciones motrices.

Cincuenta y seis bocas de salida de silos para material almacenado.

Ocho indicadores de nivel de silos.

Dos roscas indicadoras de 700 milímetros; largo, 63,7, con indicadores de grado de llenado.

Dos roscas transportadoras de 700 milímetros; largo, cinco metros.

Dos elevadores de 2.000 por 1.050 milímetros, con motores de 30 CV. y aparatos de indicadores de marcha e indicadores de rotura.

Dos roscas transportadoras de 700 milímetros; largo, 57,85, con aparato sacamuestras para control de material.

Título: El de compra a don Antonio Troncoso Rosales, en escritura otorgada ante el Notario de Sevilla don Rafael González Palomino en 28 de febrero de 1963.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 588, libro 217 de Alcalá, folio 87, finca 8.594, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de diciembre próximo y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián (planta primera), bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la cantidad de novecientos treinta y ocho millones trescientas noventa y ocho mil novecientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, no admitiéndose oferta inferior, siendo requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercio, que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes y que las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—11.897-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesos que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

AGUINACO PASCUAL, Eulogio Sabino; hijo de Eulogio y de Julia, natural de Vitoria, soltero, empleado, nacido el 12 de febrero de 1952, estatura 1,740 metros, usa gafas por miopía en ambos ojos, pelo negro largo, barba y bigote, domiciliado últimamente en Vitoria, plaza de Zaramaga, número 4, 2.º izquierda, con documento nacional de identidad número 18.226.517; procesado en causa número 41 de 1972 por realizar actos con tendencia a ofender de obra a fuerza armada, ausente de su domicilio; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado Militar Eventual de Vitoria.—(7.336.)

CARRION AQUINO, José; hijo de Enrique y de Carmen, natural de Catadrou (Valencia), casado, carpintero, de veintidós años, residente en Francia; encarado en expediente número 42.532 de 1972 por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(7.334.)

ARCOS MARTIN, Máximo; hijo de Máximo y de María, natural de Toledo, nacido el 25 de septiembre de 1950, estudiante; sujeto a expediente número 133 de 1972 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 441, en Tarragona.—(7.333.)

FOLCH SUÁREZ, José; hijo de Enrique y de María Dolores, nacido el 2 de agosto de 1950 en Sevilla, avecinado en Barcelona; con domicilio en la calle Viladomat, número 265, soltero, artista de revistas; encarado en causa número 227 de 1972 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Subinspección de la Legión, en Leganés (Madrid).—(7.329.)

IZQUIERDO AYGUES, Antonio; hijo de Antonio y de Concha, natural de Valencia, administrativo, de veintidós años, soltero, estatura 1,690 metros, con residencia en Valencia, calle Escalante, 133, primero; al que se instruye expediente por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 311. (7.335.)

FERNANDEZ VELASCO, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Andújar (Jaén), soltero, planchista, de veintinueve años, estatura 1,690 metros, avecinado en Andújar, evadido de los calabozos de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería; procesado en causa número 142 de 1972; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la citada Escuela, en Madrid.—(7.330.)

MINAYA CASAN, Fernando; hijo de Fernando y de Vicenta, natural de Manises (Valencia), nacido el 1 de enero de 1950, tornero, residente al parecer en Francia; sujeto a expediente número 142 de 1972 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 441.—(7.332.)

#### Juzgados civiles

RECASENS TORRES, José; natural de Barcelona, casado, industrial, de treinta años, hijo de Jaime y de Pilar, domiciliado últimamente en Esplugas, calle Dr. Manuel Riera, 71; procesado en causa número 23 de 1972 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(7.317.)

VELA CAPARROS, Emilio; fontanero, de unos cuarenta años, hijo de Salvador y de Victoria, cuyo último domicilio conocido fué como residente en el Sanatorio del «Neveral», de Jaén; procesado en sumario número 36 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén dentro del término de diez días.—(7.322.)

HASSAN, Kiko; natural de Milán (Italia), casado, comerciante, de treinta y cinco años, hijo de Hassan y de Zuna, domiciliado últimamente en Italia, Vill Francolino, número 1, Milán, y accidentalmente en Barcelona, Camping Hispano, de Masnou; procesado en causa número 164 de 1969 por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(7.320.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

El señor Juez comarcal de esta villa de Madridejos (Toledo), en providencia de este día, recaída en el juicio de faltas número 64/1972, seguido contra Luis Ruiz García por denuncia de don Gabriel Castaño Gómez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el Hotel Residencia Mercator, de Madrid, y actualmente en desconocido paradero, cuyo denunciante también figura como perjudicado, ha mandado se cite al expresado denunciante-perjudicado de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en calle San Francisco, 17, para la hora de las trece del día 21 del mes de noviembre, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndosele que si deja de comparecer sin justificar causa que se le impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciante-perjudicado, don Gabriel Castaño Gómez,

expido la presente en Madridejos a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—7.343.

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 597/1972 que se sigue en virtud de denuncia formulada por Sebastián Arias Delgado, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Sebastián y de Alejandra, Cortador, soltero, que se halla en ignorado paradero y domicilio, contra Francisco Ferrer Beltrán, de treinta y seis años de edad, soltero, Mecánico, vecino de Mellana (Valencia), siendo parte como tercer perjudicado el Instituto Nacional de Previsión, sobre falta de lesiones por imprudencia simple, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al lesionado-denunciante y al denunciado para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a celebrar juicio de faltas, el día 28 de noviembre próximo y hora de las nueve quince, con los medios de prueba de que intenten valerse, con el apercibimiento de que si no comparecieren sin

alegar justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciante, libro la presente en Valencia a 31 de octubre de 1972.—El Secretario.—7.344.

Don Carlos Gómez-Centurión y Fernández-Miranda, Juez del Juzgado Municipal de Leganés (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 272/72 se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas y en las cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado citar al denunciado Fernando Demelio Merinho Ferreira Méndez Lobito, sin domicilio conocido en España, a fin de que el día 12 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, comparezca en este Juzgado para asistir a la celebración del juicio, debiendo concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Leganés a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos Gómez-Centurión y Fernández-Miranda.—El Secretario.—(7.323.)

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan:*

Esta Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar ha adjudicado:

- A «Construcciones Nisa, S. A.», las obras de «Construcción de depuradoras en el casco, estación y otras barriadas, en Jimena de la Frontera, en la cantidad de diecinueve millones ochocientos ocho mil setecientos sesenta y seis (19.008.766) pesetas.
- A «Construcciones G. Serrano, S. A.», las obras de «Saneamiento del arroyo de la Parrillada, en Los Barrios», en la cantidad de once millones setecientos cuarenta y cinco mil (11.745.000) pesetas.
- A «Abengoa, S. A.», las obras de «Alumbrado público Bdas. Palmarrillo, Palmones y otras, en Los Barrios», en la cantidad de seis millones ciento sesenta y ocho mil setecientos ochenta y dos (6.168.782) pesetas.
- A Don Vicente Ruiz Luque, las obras de «Pavimentación calle Consueio y otras en Jimena de la Frontera», en la cantidad de cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y dos (5.855.152) pesetas.

Adjudicaciones efectuadas por haber sido las proposiciones más ventajosas en subastas celebradas por esta Comisión Comarcal el día 17 del corriente mes de octubre.

Lo que se publica dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Algeciras, 23 de octubre de 1972.—El Presidente, Angel Ruiz Martín.—7.902-A.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*Orden de 28 de agosto de 1972 por la que se adjudica definitivamente el concurso-subasta de obras de construcción de un edificio para Juzgados en Algeciras (Cádiz).*

Ilmo. Sr.: Visto el resultado obtenido en el concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio para Juzgados en Algeciras (Cádiz), este Ministerio ha tenido a bien adjudicarle definitivamente a «Construcciones G. Serrano, S. A.», por la cantidad de catorce millones novecientos noventa y ocho mil quinientos treinta y ocho (14.998.538), pesetas que producen en el presupuesto de contrata de 20.433.976 pesetas la baja de 5.435.438 pesetas en beneficio del Estado, debiendo proceder el adjudicatario a la prestación de fianza definitiva en cuantía de 817.360 pesetas y fianza complementaria de 1.226.038 pesetas, y otorgar escritura pública de contrata en el plazo de treinta días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1972.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—7.914-A.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de cuartel en Bargas (Toledo).*

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 23 del actual para la adjudicación de las obras de construcción de cuartel en Bargas (Toledo),

con un presupuesto de contrata base de licitación importante 7.543.705,85 pesetas resultó adjudicatario provisionalmente don Antonio Parra Alhambra, de Tomelloso (Ciudad Real), calle Gerona, 39, por la cantidad de 6.219.000 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 17,5604123 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva por importe de 208.416 pesetas en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—7.973-A.

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del Cuartel en Alcalá de los Gazules (Cádiz).*

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 23 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del Cuartel en Alcalá de los Gazules (Cádiz), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante 7.141.105,55 pesetas, resultó adjudicatario, provisionalmente, don Alfonso Sánchez Sepúlveda, de Cádiz, calle María Artega, 18, por la cantidad de 7.141.000 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 0,0014781 por 100.